

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de marzo de 2025.

VISTO: El Resolución Ejecutiva Directoral N° 036-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 13 de febrero de 2025; Informe N° 128-2025-DIRESA-HRM/14, de fecha 03 de marzo de 2025, de la jefatura del Departamento de Pediatría; Informe N° 062-2025-DIRESA-HRM/03-/PLAN, de fecha 20 de marzo de 2025, la responsable del área de Planeamiento; Informe N° 310-2025-DIRESA-HRM/03, de fecha 19 de marzo de 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas;

Que, el Código de los Niños y Adolescentes aprobado mediante la Ley N° 27337, establece en su artículo 2, entre otros, que es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante las etapas del embarazo, el parto y la fase postnatal, así como el otorgar atención especializada a la adolescente madre, promover la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno;

Que, el artículo 1 del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado mediante Decreto Supremo 009-2006-SA, tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Asimismo, asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la lactancia materna es reconocida como un alimento seguro y saludable en los niños y niñas desde la primera hora de nacido, al proporcionar grandes beneficios a los infantes en sus primeros años de vida e incluso en periodos posteriores; por ello es necesario establecer los conceptos y metodologías para proporcionar información correcta relacionada a la lactancia materna, acorde a las necesidades de la madre y facilite su decisión para la preparación, el inicio o la continuación del amamantamiento de su niña o niño hasta los dos años, logrando una experiencia gratificante en la madre y el infante;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2008-SA, se constituye la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna; de carácter permanente y adscrita al Ministerio de Salud, encargada de coadyuvar con el cumplimiento de las políticas de protección de la lactancia materna, siendo una de las prácticas claves para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil;

Que, con Resolución Ministerial N° 615-2010-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú", el cual tiene por finalidad promover y proteger la lactancia materna en el Perú, y contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil a nivel nacional, regional y local;

Que, mediante la Ley N° 29896, se establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de marzo de 2025.

Que, a través del Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, se aprueba el reglamento de la Ley N° 29896, "Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna", cuya finalidad es contribuir a la conciliación entre la vida familiar y el trabajo y a promoción de la lactancia materna y el fomento de la participación de las mujeres en el ámbito laboral;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral N° 036-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 13 de febrero de 2025, se conformó el Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional de Moquegua, periodo 2025;

Que, con Informe N° 128-2025-DIRESA-HRM/14, de fecha 03 de marzo de 2025, de la jefatura del Departamento de Pediatría, remite a Dirección Ejecutiva, el Plan de Trabajo del Comité de Lactancia Materna 2025, en mérito al Informe N° 003-2025-DIRESA-HRM/14-14.02, de la secretaria del Comité de Lactancia Materna; dicho plan finalidad es contribuir con la disminución de la morbilidad infantil, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la población infantil;

Que, mediante Informe N° 062-2025-DIRESA-HRM/03-/PLAN, de fecha 20 de marzo de 2025, la responsable del área de Planeamiento, emite opinión favorable a la "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2025";

Que, a través del Informe N° 310-2025-DIRESA-HRM/03, de fecha 19 de marzo de 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite a la Dirección Ejecutiva, disponibilidad presupuestal para el plan mencionado, en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, programa presupuestal 002: Salud Materno Neonatal;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2025", el cual tiene por finalidad es contribuir con la disminución de la morbilidad infantil, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la población infantil. El cual consta de veinticinco (25) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a los integrantes del Comité de Lactancia Materna cumplan con la ejecución y cumplimiento de metas del plan de trabajo aprobado en el artículo 1.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

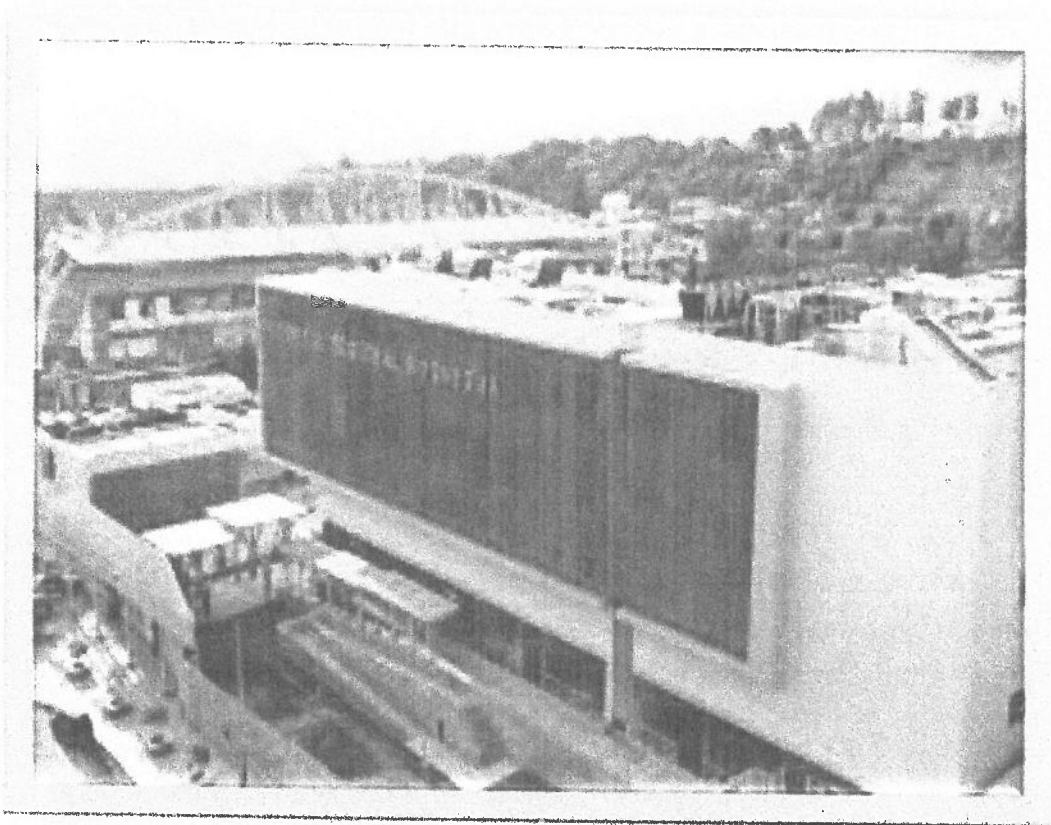
KVM/DIRECCIÓN
JCMH/OAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) DPTO. PEDIATRÍA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

MC. KOKEMSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA



**HOSPITAL REGIONAL DE
MOQUEGUA**

2025



Karen Valderrama
LICENCIADA EN INFERMERIA
C.C. 71000

INDICE

- I. INTRODUCCION3
- II. FINALIDAD.....4
- III. OBJETIVOS4
 - 3.1 OBJETIVO GENERAL4
 - 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS4
- IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....4
- V. BASE LEGAL.....4
- VI. CONTENIDO.....5
 - 6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:.....5
 - 6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO7
 - 6.3 ARTICULACION ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI9
 - 6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....13
 - 6.5 FINANCIAMIENTO25
 - 6.6 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVICION Y EVALUACION DEL PLAN25
- VI. RESPONSABILIDADES..... 25

[Handwritten signature and stamp]



I. INTRODUCCION

La leche materna es el mejor alimento que una madre puede ofrecer a su recién nacido. No solo considerando su composición bioquímica, sino también en el aspecto emocional ya que el vínculo afectivo que se establece entre una madre y su bebe amamantado constituye una experiencia especial, singular e intensa. Existen sólidas bases científicas que demuestran que la lactancia materna es beneficiosa para el niño, la madre, la familia y la sociedad, en todos los países del mundo.

La leche materna contiene todo lo que el niño necesita durante los primeros meses de vida. Protege al niño frente a muchas enfermedades tales como resfríos, bronquiolitis, neumonía, diarrea, otitis, meningitis, enterocolitis necrotizante y síndrome de muerte súbita del lactante, mientras él bebe está siendo amamantado; pero también lo protege de enfermedades futuras como asma, alergia, obesidad, enfermedades endocrinas como la diabetes, la enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa, arteriosclerosis e infarto de miocardio en la edad adulta y favorece el desarrollo intelectual.

Los beneficios de la lactancia materna también se extienden a la madre, las mujeres que amamantan pierden peso ganado durante el embarazo más rápidamente, también tiene menos riesgo de hipertensión y depresión post parto. La osteoporosis y los cánceres de mama y de ovario son menos frecuentes en aquellas mujeres que amamantaron a sus hijos.

Desde otro punto de vista la leche materna es un alimento ecológico puesto que no necesita fabricarse, envasarse ni transportarse con lo que se ahorra energía y se evita la contaminación del medio ambiente. Y también es económica para la familia, que puede ahorrar significativamente.

Por todas estas razones y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF, la Academia Americana de Pediatría (AAP), y múltiples sociedades y organizaciones científicas, se recomienda enfáticamente la alimentación exclusiva con lactancia materna durante los primeros 6 meses de vida y continuar amamantando junto con las comidas complementarias hasta los 2 años o más.

El comité de lactancia materna asume la responsabilidad de continuar velando por la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en nuestro hospital, para lo

cual elabora el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.**

II. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de la morbimortalidad infantil, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la población infantil.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promocionar, proteger y apoyar a la lactancia materna en el Hospital Regional de Moquegua.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con los 3 criterios de acción: 10 pasos de la lactancia materna exitosa, cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil, lactario institucional.
- Capacitar y sensibilizar a todo el personal del Hospital regional de Moquegua sobre los beneficios y ventajas de la lactancia materna, para que actúen como facilitadores.
- Supervisar y realizar monitoreo de las actividades de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en la institución.
- Mantener la recertificación como "Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño" al Hospital Regional de Moquegua

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en los diferentes servicios de atención de la madre, el niño y la niña, así mismo en el lactario institucional para trabajadores de salud lactantes dentro del Hospital Regional Moquegua.

V. BASE LEGAL

- Ley General de Salud N.º 26842
- Decreto Supremo N.º 009 – 2006 -SA que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N.º 023 – 2021-MIMP decreto que desarrolla la Ley N.º 29896 Ley que establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la Lactancia Materna.
- Directiva Sanitaria para la implementación de lactarios en establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud. RM N.º 959-2006/MINSA

- RM 372-2024/MINSA Proyecto de Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal.
- Decreto Supremo N.º 018-2008 -SA que aprobó la creación de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N.º 609 -2014/MINSA Aprueba la Directiva Administrativa N.º 201 – MINSA/DGSP V01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Resolución Ministerial N.º 615 -2010/MINSA Aprueba la Directiva Sanitaria 035- MINSA/DGSP -V01 Promoción de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Ministerial N.º 462-2015-MINSA Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna.

VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO.

El establecimiento de salud certificado promueve y protege la lactancia materna como practica clave para reducir la morbilidad infantil en las y los niños hasta los veinticuatro meses de vida. Por lo que se deberá realizar acciones para mejorar la organización de los servicios y fortalecer las competencias del personal de salud para la adecuada implementación de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGP V 01, por parte del personal de salud de los establecimientos de Salud.

LOS 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

1. Disponer de una política por escrito, relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se dé a conocer a todo el personal que brinda atención de salud.
2. Capacitar a todo el personal de salud de manera que esté en condiciones de poner en práctica esta política.
3. Informar a todas las mujeres embarazadas y padres sobre los beneficios que ofrece la lactancia materna.
4. Ayudar a las madres a iniciar la lactancia materna durante la media hora siguiente al parto
5. Mostrar a las madres como amamantar y como mantener la lactancia incluso si han de separarse de sus hijos.



6. Proporcionar a los recién nacidos solamente leche materna, sin ningún otro alimento, a no ser que este medicamento indicado.
7. Facilitar la cohabitación de las madres y sus niños durante su permanencia en el hospital
8. Fomentar la lactancia materna a libre demanda
9. No dar biberones ni chupones a los bebés que está amamantando
10. Fomentar el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia materna y procurar que las madres se pongan en contacto con ellos.

REGLAMENTO DE ALIMENTACIÓN INFANTIL (RAI)

Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006, cuyo objetivo es lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los 24 meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientado a las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Así también propicia el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.

Referido a los artículos relacionados a la publicidad y adquisiciones de sucedáneos de la leche materna dentro de los establecimientos de salud.

Aspecto: Publicidad (artículos 44 y 45) No hay publicidad de sucedáneos de la leche materna, ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de la leche materna, biberones ni tetinas. La preparación de sucedáneos en servicios maternos infantiles se hace únicamente en forma individual y con justificación médica escrita.

Aspecto: Adquisiciones (artículos 53 y 54) el establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados, únicamente adquiere lo requerido con justificación médica y por conducto regular.

LACTARIO INSTITUCIONAL

Los centros de trabajo del sector público y privado donde laboren 20 o más mujeres en edad fértil deben contar con un lactario, el cual es un ambiente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, que reúne las condiciones mínimas que garantizan su funcionamiento óptimo como son: privacidad, comodidad e higiene, así como el respeto a la dignidad y la salud integral de las mujeres



beneficiarias, y la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo integral del niño o niña lactante, hasta los dos primeros años de vida.

6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

El Hospital Regional Moquegua se encuentra ubicado en la Región Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Distrito Moquegua, Av. Bolívar 82, Siendo su nivel II-2 dicho establecimiento de salud es de mayor complejidad en la Región Moquegua en el ámbito del Hospital Regional Moquegua desde el 2010 se viene implementado las normas que regulan y protegen la Lactancia Materna.

En el año 2022 el Hospital Regional de Moquegua recibe la certificación como establecimiento amigo de la madre, la niña y el niño, cuya validez se extiende hasta mayo del 2025.

Actualmente nos encontramos incentivando, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, practicando los 10 pasos para tener una lactancia materna exitosa.

Durante el año 2023 nacieron 769 niños en el Hospital Regional de Moquegua y la proporción de recién nacidos con Lactancia materna dentro de la primera hora de nacido es de 88.6%.

Es importante tener acciones para la recertificación que se incluyen en el presente plan para continuar como establecimiento amigo de la madre, la niña y el niño.

El Comité de lactancia materna del Hospital Regional de Moquegua ha identificado necesidades las cuales se enumeran a continuación:

- Falta evaluación y monitoreo de las actividades e indicadores de lactancia materna en el hospital.
- Reconformación el comité de lactancia materna del Hospital Regional Moquegua
- Falta capacitación y/o actualización en lactancia materna al personal de salud del Hospital Regional Moquegua con énfasis en la atención directa a las gestantes y madres de niños menores de 2 años.
- No cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil
- Desconocimiento de las madres trabajadoras sobre sus derechos laborales en cuanto a lactancia.
- Falta de material mobiliario en el lactario institucional
- Falta de la formación de grupos de apoyo de lactancia materna



- Falta de capacitación a los trabajadores del HRM sobre los derechos que tienen las madres gestantes y lactantes, así como los padres
- Falta de capacitación a las madres trabajadoras usuarias del lactario institucional en cuanto a extracción, conservación y almacenamiento de leche materna, posiciones para amamantar.
- Falta de aplicación de la normatividad sobre la presencia de las empresas que promocionan sucedáneos de leche materna en el HRM

El Comité de lactancia materna del Hospital Regional de Moquegua propone alternativas de solución las cuales se mencionan a continuación:

- Conformar el CLM del HRM con un equipo multidisciplinario que atienda a madres gestantes y madres de niños menores de 2 años.
- Implementar grupos de apoyo en conjunto con el primer nivel de atención
- Implementar ambientes de alojamiento a las madres puérperas con recién nacidos hospitalizados
- Asignar 01 enfermera para el lactario Institucional
- Compra de sillones para lactancia.
- Frascos de vidrio para recolectar leche materna
- Replicar folletería en el lactario institucional
- Banner de Hospital Amigo de la madre el niño y la niña en el frontis del Hospital Regional de Moquegua.
- Afiches de la Política de Lactancia Materna en el Hospital
- Capacitación al personal de salud nuevo ingresante a la institución y actualización al personal de salud que labora en la institución en cuanto a: 10 pasos para una lactancia materna exitosa, Reglamento de Alimentación Infantil, lactario institucional.
- Capacitación a las madres trabajadoras sobre derechos laborales: licencia por maternidad, uso de lactario institucional, hora de lactancia.
- Capacitación a las madres usuarias del lactario institucional en cuanto a: extracción, conservación y almacenamiento de leche materna, posiciones para amamantar.
- Monitoreo permanente de las actividades realizadas por el Comité de lactancia materna del Hospital Regional de Moquegua
- Supervisiones trimestrales
- Evaluación de actividades de Lactancia Materna
- Realizar monitoreo en todos los consultorios que brindan atención a las gestantes y madres de niños menores de 2 años



- Promoción de la lactancia materna.

ANÁLISIS COMPARATIVO ANUAL DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS CON LOS INDICADORES

TABLA N.º 1

PORCENTAJE DE RECIÉN NACIDOS QUE RECIBEN LACTANCIA MATERNA DURANTE LA PRIMERA HORA A PARTIR DEL NACIMIENTO

AÑO	2022		2023		2024	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Lactancia materna en la primera hora						
SI	677	86	659	86	540	84
NO	112	14	104	14	101	16
TOTAL	790	100	763	100	641	100

Fuente: Libro de nacimientos servicio de neonatología

INTERPRETACIÓN: Durante el año 2024 se ve un número descendente con respecto a los años anteriores en el inicio de la Lactancia Materna a la primera hora teniendo 540 neonatos (84%) que recibieron Lactancia Materna, mientras que 101 neonatos (16%) no recibieron lactancia materna en la primera hora, esto debido a que el corte de información se realizó hasta el 30 de noviembre para enviar dicha información solicitada, agregando a esto somos un hospital nivel II-2 por lo que somos un hospital de referencias incrementándose el número de prematuros e ingresos a la UCIN neonatal o neonatos que tienen patologías respiratorias y cardíacas por lo que su ingreso a la UCIN es inmediato. Durante los 3 primeros trimestres del 2023 se tuvo 26 ingresos a la UCIN neonatal, mientras que en el 2024 se tuvo 40 ingresos, incrementándose en más del 25% los ingresos con respecto al año anterior, lo que explica claramente el descenso en el porcentaje de recién nacidos que reciben lactancia materna durante la primera hora a partir del nacimiento.



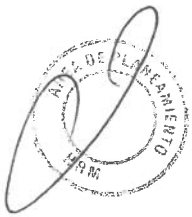
TABLA N.º 2

PORCENTAJE DE RECIÉN NACIDOS QUE TIENEN CONTACTO PIEL A PIEL DURANTE UNA HORA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE NACIDO

AÑO	2022		2023		2024	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contacto piel a piel al nacimiento						
SI	751	92	668	88	578	90
NO	59	8	94	12	63	10
TOTAL	810	100	762	100	641	100

Fuente: libro de nacimientos y reporte mensual de actividades atención integral de salud del niño.

INTERPRETACIÓN: Durante el presente año 2024 el porcentaje de recién nacidos que tienen Contacto Piel a Piel fue de 90% (578 neonatos) a pesar de que el corte de información se realizó al 30 de noviembre con respecto al año 2023 se ve un aumento en el número de Contacto Piel a Piel, 63 (10%) neonatos no recibieron Contacto Piel a Piel ya que ingresaron a la UCI Neonatal y/o Hospitalización Neonatología por diferentes patologías.



Handwritten signature and a faint circular stamp.

TABLA N.º 3

TOTAL DE NACIMIENTOS SEGÚN TIPO DE PARTO

AÑO	2022		2023		2024	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Vaginal	438	54	417	54	295	46
Cesárea	373	46	352	46	346	53
TOTAL	811	100	769	100	641	100

Fuente: Libro de nacimientos del servicio de Neonatología.

INTERPRETACIÓN: En la tabla N°3 Total de nacimientos según tipo de parto, se observa en el año 2024 un incremento en las cesáreas 346 (53%) a pesar que el corte de información se realiza al 30 de noviembre del presente año y se ve un descenso de los partos vaginales 295 (46%) con respecto a los años 2022 y 2023.

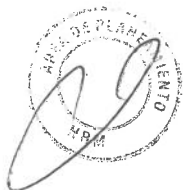


TABLA N.º 4

TOTAL CONSEJERÍAS EN LACTANCIA MATERNA REALIZADAS POR PROFESIONALES DE LA SALUD

AÑO	2022	2023	2024
	Nº	Nº	Nº
Consejerías en Lactancia Materna	Sin datos	Sin datos	1047

Fuente: Reporte mensual de actividades atención integral de salud del niño.

INTERPRETACIÓN: Como se muestra en la tabla N°4 en el 2024 se realizaron 1047 consejerías en Lactancia Materna por parte de los profesionales de la salud, en los dos años anteriores no se cuenta con dichos datos.



6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.01):

MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO.

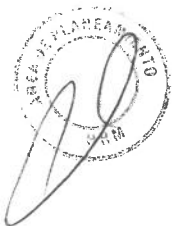
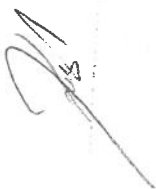
- **Acción Estratégica: AEL01.01 Atención integral del niño y la gestante en el Departamento.**

Tiene como finalidad Promocionar, proteger y apoyar a la lactancia materna en el Hospital Regional de Moquegua iniciando con el paquete integral que se brinda a la Madre gestante, sensibilización y educación para su preparación posterior aplicando técnicas oportunas en el cuidado del recién nacido que integran un paquete, fundamentalmente el saber amamantar aplicando una técnica correcta, conocer sus importancia, tiempo y beneficios. Contribuyendo a una disminución de patologías en la Madre y evitando la anemia en los niños amamantados con leche materna exclusiva.

En el año 2023, el 69,3% de la población menor de seis meses de edad recibieron lactancia materna, incrementándose en 3,4 puntos porcentuales respecto al año 2022 (69,3%). Así lo reveló el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al presentar los principales resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2023. La OMS promueve activamente la lactancia materna como la mejor fuente de alimentación para lactantes menores y mayores, y está procurando aumentar la tasa de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses hasta al menos el 50 % de aquí al año 2025.

La OMS y el UNICEF crearon el Colectivo Mundial para la Lactancia Materna a fin de estimular el apoyo político, jurídico, económico y público a la lactancia materna. El Colectivo reúne a entidades de ejecución y donantes de gobiernos, asociaciones filantrópicas, organizaciones internacionales y la sociedad civil.

La Red de la OMS de seguimiento y apoyo mundiales a la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche



Materna, también conocida como NetCode, se afana en garantizar que esos sucedáneos no se comercialicen incorrectamente.

Además, la OMS imparte cursos de formación al personal de salud para que brinde un apoyo especializado a las madres que amamantan, las ayude a superar los problemas y supervise el crecimiento de los niños.

La lactancia materna es una de las formas más eficaces de garantizar la salud y la supervivencia de los niños. Sin embargo, menos de la mitad de los lactantes se alimentan exclusivamente con leche materna. La leche materna es el alimento ideal para los lactantes. Es segura y limpia y contiene anticuerpos que protegen de muchas enfermedades propias de la infancia. Además, suministra toda la energía y nutrientes que una criatura necesita durante los primeros meses de vida, y continúa aportando hasta la mitad o más de las necesidades nutricionales de un niño durante la segunda mitad del primer año, y hasta un tercio durante el segundo año. Los niños amamantados muestran un mejor desempeño en las pruebas de inteligencia, son menos propensos al sobrepeso o la obesidad y, más tarde en la vida, a padecer diabetes. Las mujeres que amamantan también presentan un menor riesgo de padecer cáncer de mama y de ovario.

La comercialización incorrecta de los sucedáneos de la leche materna sigue socavando los esfuerzos para mejorar las tasas de lactancia materna y su duración en todo el mundo.

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

El cual se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TAREAS	RESULTADO	METAS	RESPONSABLES	CRONOGRAMA		PRESUPUESTO	
							III	IV	ESPECÍFICAS DEL GASTO	MONTO
PROMOCIONAR Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.	Cumplir con los 3 criterios de acción: 10 pasos de la lactancia materna exitosa, cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil, lactario institucional	Reconformación el comité de lactancia materna del Hospital Regional Moquegua	Conformar el CLM del HRM con un equipo multidisciplinario que atienda a madres gestantes y madres de niños menores de 2 años.	Resolución direccional	Cumplimiento del cronograma de trabajo del CLM	Director Ejecutivo del HRM	X		Resolución Ejecutiva Directoral	----
				Aprobación del plan de CLM 2025 Aprobación del Plan de Capacitación para recertificación.	evaluación interna favorable se cumple a un 100% cumplimiento de las 20 hrs. de capacitación al personal del HRM. Recién nacidos	Director Ejecutivo del HRM Comité de Lactancia Materna	III	IV	Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS -2 paquetes de Hojas boom -lapicero azul -corrector -un folder ejecutivo 100 micas transparentes A-4	S/. 150.00



				Continuar con lactancia materna exclusiva en los recién nacidos sanos y con patologías	sanos y con patologías reciben LME.	Comité de Lactancia Materna		IV	Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES Detalle Sub-Genérica 99: COMPRA DE OTROS BIENES 15 sillones, 5 extractores de leches, 20 frascos de vidrio con tapa para almacenar la leche extraída.	s/. 1000.00
			Recién nacidos reciben solo lactancia materna exclusiva a una 100%	Madres aprenden cuidados y técnicas de lactancia materna y brindan solo lactancia materna exclusiva a un 100%		Jefatura Dpto. de Pediatría Jefatura de Neonatología Comité de Lactancia Materna				
	Contratar a recurso humano, se requiere de una Licenciada en enfermería	Asignar 01 Lic. en enfermería para el lactario Institucional	Madres lactantes que utilizar el lactario con mejor apoyo y mayor información	Infante recibe lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementa ría hasta los		Dirección Ejecutiva Jefatura de Dpto. de Pediatría	X		Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Sub-Genérica 2: CONTRATACION DE SERVICIOS 9: LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	s/. 4000.00

[Handwritten signature]



17



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

		para trabajar en promoción de la salud y trabajar el área de lactancia materna.		sobre Lactancia materna continua	dos años. Madres concientizadas de continuar con lactancia materna hasta los 2 años.	Comité de Lactancia Materna				
				Madres refuerzan técnicas en lactancia materna. Neonatos permanecen en estadía y salen de alta con leche materna exclusiva.	Neonatos y lactantes con leche materna exclusiva hasta los dos años.	Jefatura de Dpto. de Pediatría Comité de Lactancia Materna		X	Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES Detalle Sub-Genérica 99: COMPRA DE OTROS BIENES 1 Vitrina mediana para guardar muñecos para lactancia, 5 títeres, útiles de escritorio, folletería, Lavamanos, jabón papel toalla 6 rollos 1 banner grande con los 10 pasos de lactancia materna.	s/. 2.000.00

[Handwritten signature]



									1 Televisión mediana para videos de lactancia materna.	
		Implementar material mobiliario y de escritorio en el lactario institucional		Madres trabajadoras de la institución con comodidad brindan lactancia materna a sus pequeños dentro del lactario institucional	Brindar comodidad a las madres durante la lactancia	Jefatura de Dpto. de Pediatría Comité de Lactancia Materna		X	<p>Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES Específica 3: ASEO, LIMPIEZA Y COCINA</p> <p>Desinfectantes, 2 galones de cloro, 2 galones de supersaf, 4t oallas de felpa grandes y medianas para limpieza de superficies y de suelo.</p> <p>Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES Detalle Sub-Genérica 99: COMPRA DE OTROS BIENES</p> <p>1 banner en lactario con los 10 pasos de</p>	s/.600.00



15



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

									lactancia materna. Folletos, útiles de escritorio: hojas bom 1 paquete, cuadernos 4 medianos lapicerosrojo, azul, verde, regla, borrador, resaltador, contenedores de basura.	
	Identificar el personal de salud y usuarios del HRM	Banner de Hospital Amigo de la madre el niño y la niña en el frontis del HRM	Población reconozca la Hospital como HAMNN	Población informada Mayor confianza en el Hospital	Jefatura de Dpto. de Pediatría Comité de Lactancia Materna	X		Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES Detalle Sub-Genérica 99: COMPRA DE OTROS BIENES 1 banner grande de lactancia materna	s/.300.00	
		Afiches de la Política de Lactancia Materna en el Hospital	Fortalecer el reconocimiento del personal de salud que labora en el hospital y de la	Personal de salud asistenciales y administrativos y Población informada	Comité de Lactancia Materna	X		Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES Detalle Sub-Genérica 99: COMPRA DE OTROS BIENES 3 millares Folletos de	s/150.00	

[Handwritten signature]



				población que acude al Hospital de la política sobre LM	Mayor confianza en el Hospital				lactancia materna Material de escritorio: 20 Papel lustre de colores 2 juegos de Plumones gruesos de colores. 5 Cintas masking tape gruesa y delgada 20 Cartulinas blancas grandes 3 potes de Goma grande 5 bolsas Globos de colores	
Capacitar y sensibilizar a todo el personal de salud del servicio de neonatología a del HRM	Implementar capacitación y/o actualización en lactancia materna al personal de salud del Hospital Regional Moquegua con énfasis	Capacitación al personal de salud nuevo ingresante a la institución y actualización al personal de salud que labora en la institución en cuanto a: 10 pasos para una lactancia materna exitosa,	100% personal de salud capacitado en lactancia materna	100% de servidores del HRM concientizado en la L.M. 100% de Personal de Neonatología, Gineco Obstetricia Capacitado en LM,	Comité de Lactancia Materna Jefe Dpto. Pediatría Jefe del Servicio de Neonatología	X	X	Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Detalle Sub-Genérica 1: ALIMENTOS Y – BEBIDAS 5 docenas de gaseosas medianas 3 docenas de agua mineral.	s/. 2,000.00	





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

<p>-Capacitar al personal de las distintos servicios del HRM</p>	<p>en atención directa a las gestantes y madres de niños menores de 2 años.</p>	<p>Reglamento de Alimentación Infantil, lactario institucional.</p>		<p>Consejería en LM</p>			<p>3 cientos de Empanadas de queso o galletas de vainilla.</p>	
	<p>Déficit de desconocimiento de las madres trabajadoras sobre sus derechos laborales en cuanto a lactancia materna</p>	<p>Capacitación a las madres trabajadoras sobre derechos laborales: licencia por maternidad, uso de lactario institucional, hora de lactancia.</p>	<p>100% de gestantes y madres puérperas tienen conocimiento o sobre sus derechos laborales en cuanto a lactancia materna y uso de lactario institucional</p>	<p>Madres hacen uso del lactario institucional y de su hora de lactancia.</p>	<p>Oficina de personal/bienestar Comité de Lactancia Materna</p>	<p>X</p>	<p>Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Detalle Sub-Genérica 1: ALIMENTOS Y – BEBIDAS 2docenas de gaseosas medianas 2 docenas de agua mineral. 1 cientos de Empanadas de queso o galletas de vainilla.</p>	<p>s/. 150.00</p>
	<p>Implementar capacitación a las madres trabajadoras usuarias del lactario</p>	<p>Capacitación a las madres usuarias del lactario institucional en cuanto a:</p>	<p>Madres tienen conocimiento o en extracción, almacenami</p>	<p>100% de Madres lactantes capacitadas</p>	<p>Comité de Lactancia Materna</p>	<p>X</p>	<p>Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES Detalle Sub-Genérica 99: COMPRA DE OTROS BIENES</p>	<p>s/.500.00</p>

[Handwritten signature]

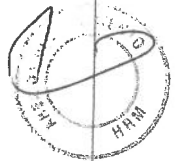


		institucional en cuanto a extracción, conservación y almacenamiento de leche materna, posiciones para amamantar.	extracción, conservación y almacenamiento de leche materna, posiciones para amamantar.	entorno y conservación de leche materna y posición para amamantar					1 banner en lactario con los 10 pasos de lactancia materna. Folletos de lactancia materna, útiles de escritorio: hojas bom 1 paquete, cuadernos 4 medianos lapicerosrojo, azul, verde, regla, borrador, resaltador, contenedores	
	Supervisar y realizar monitoreo, así como las evaluaciones de las actividades de promoción, protección y apoyo a la lactancia	Incumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil. No cumplimiento del reglamento de Sucedáneos	Monitoreo permanente de las actividades Supervisiones trimestrales Evaluación de actividades de LM	Cumplimiento del RAI Cumplimiento de Reglamento de Sucedáneos, Evaluaciones Trimestrales Semestrales y anuales	6 informes de monitoreo 6 informes de supervisiones 4 evaluaciones de actividades	Comité de Lactancia Materna	X		Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Detalle Sub-Genérica 5: MATERIALES Y UTILES -2 paquetes de Hojas boom	s/.100.00

Handwritten mark



	materna en la institución.	de la leche materna	Realizar monitoreo en todos los consultorios que brindan atención a las gestantes y madres de niños menores de 2 años	100% de los consultorios se encuentran libres de publicidad, sucedáneos de la leche materna	Personal concientizado o en la importancia de la lactancia materna	Comité de Lactancia Materna	X	X		
		Promoción de la lactancia materna	Concurso "MAMONCITO"	Incentivar la lactancia materna exclusiva en las madres	Madres con lactancia materna exclusiva	Servicio Neonatología Comité de Lactancia Materna	X		Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Detalle Sub-Genérica 1: ALIMENTOS Y – BEBIDAS 2docenas de gaseosas medianas 2 docenas de agua mineral. 1 cientos de Empanadas de queso o galletas de vainilla.	s/.300.00
			"SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL PERU"	Incentivar la lactancia materna exclusiva en las madres.	Madres con Lactancia materna exclusiva y continua	Comité de Lactancia Materna Jefe Dpto. Pediatría	X		Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	s/.1000.00



10



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

				-Pasacalle -concurso de TIK TOK en lactancia materna.		Jefe del Servicio de Neonatología				
	Mantener la recertificaci ón como "Hospital amigo de la madre, la niña y el niño"	Promoción de lactancia materna	AUTOEVALUA CIÓN	Cumplimien to de ÍTEMS	Recategoriza ción 100%	Comité de Lactancia Materna		X		
			EVALUACIÓN EXTERNA	Cumplimien to de ÍTEMS	Recategoriza ción 100%	Comité de Lactancia Materna		X		
TOTAL PRESUPUESTO									S/. 12.250,00	



Handwritten signature and stamp

6.5 FINANCIAMIENTO

Las actividades serán financiadas por la estrategia PPr (Presupuesto por resultados)

0002 Salud Materno Neonatal

6.6 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACION DEL PLAN

MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El comité de lactancia materna es el encargado de monitorear el cumplimiento de la normatividad vigente vinculada a la lactancia materna, utilizando el Anexo 4 como indica la normativa en el ámbito bajo su responsabilidad.

Está centrado en los tres aspectos claves de la promoción y protección de la lactancia materna.

1. El cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa.
2. El cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisiciones de sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas.
3. La implementación del lactario institucional.

EVALUACIÓN

Orientado a analizar el impacto de las intervenciones realizadas identificando los factores que facilitan o dificultan dichas intervenciones a favor de la promoción y protección de la lactancia materna en el ámbito del hospital.

El comité de lactancia materna del Hospital Regional de Moquegua emitirá informes sobre las actividades llevadas a cabo.

VI. RESPONSABILIDADES

- Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Moquegua
- Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional Moquegua
- Departamento de Pediatría del Hospital Regional Moquegua
- Servicio de Neonatología

